



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de TRANSPORTES AEROTUR S.A.S. contra PATRICIA ROA CALDERON. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01292-00**.

Téngase en cuenta que la parte demandada PATRICIA ROA CALDERON, se encuentra notificada personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 3 de noviembre de la presente anualidad, visible a folio 7 C-1 del expediente digital, quien dentro del término concedido contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

Se reconoce personería para actuar en representación de la parte demandada al Dr. **FABIO OTERO NAVARRETE** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.499.142 y de tarjeta profesional No. 83.709 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Dese traslado de estas por el término de diez (10) días, las cuales militan a folio 8 del C-1 expediente digital. (artículo 443 del C.G. del P).¹

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 134 hoy 26 de noviembre de 2021.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05f913bf8af88201b9040e9ed53eb3f0e1015d1b60e56966564970a1195e7487**

Documento generado en 23/11/2021 04:02:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>